

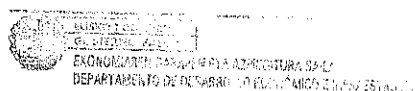
ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco y acreditado como inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, se personó, sin previo aviso, el 4 de mayo de 2017 en el centro de trabajo que la Fundación Tecnalia Research & Innovation posee en el Parque Científico y Tecnológico de Gipuzkoa, [REDACTED] de Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), con la finalidad de inspeccionar el equipo de rayos X ubicado en sus instalaciones y del cual no constan datos:

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Investigador del Area de Fundición y Siderurgia de la empresa, quién informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

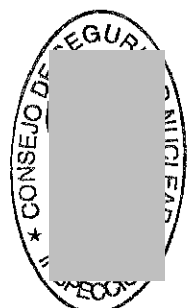
El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:



2017 MAY. 25

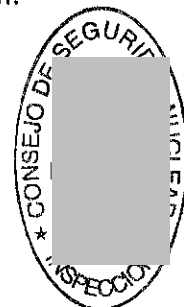
OPDUA/HORA:  
SARREBA 11:15  
Zk. 45502



## OBSERVACIONES

### UNO. INSTALACIÓN:

- La instalación dispone del siguiente equipo generador de rayos X:
  - Un equipo para medir tensiones residuales en materiales por difracción de rayos X marca [REDACTED], modelo [REDACTED] compuesto por un goniómetro modelo [REDACTED] n/s 122683, una unidad central modelo [REDACTED] n/s 122682 y un tubo generador de rayos X marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 22088, capaces de emitir rayos X de 30 kV y 6,7 mA de tensión e intensidad máximas.
- El equipo generador de rayos X se encontraba en el interior del local "Almacén de Seguridad", ubicado en la planta -2, fuera de su maleta de transporte, sobre una mesa de trabajo. El aspecto del equipo era bueno y se encontraba apagado, pero denotaba haber sido utilizado.
- En el exterior del equipo figura el trébol radiactivo con la leyenda "Caution Radiation. This equipment produces radiation when energized". Además, dispone de placa de características con los datos del fabricante ([REDACTED] - Finland), marca y modelo del equipo, n/s, año de fabricación (2013), voltaje y miliamperaje y el marcado CE.
- [REDACTED] En su interior, además del equipo de rayos X había varias baldas donde se almacenaban equipos de protección individual. No existen puestos de trabajo fijos. Según se manifestó a la inspección, la llave de la puerta es guardada a buen recaudo.
- El equipo de rayos X se encontraba en una de las esquinas del almacén. Rodeándolo, había dos pantallas plomadas portátiles de dimensiones aproximadas 2x1 m<sup>2</sup> (altura x anchura). Ambas pantallas disponen de un visor plomado (2 mm). Además, una de ellas se encontraba señalizada como Zona Controlada con riesgo de irradiación externa, de acuerdo con la norma UNE 73.302.
- Junto al equipo emisor de rayos X y colocada sobre la mesa de trabajo, en el interior de la zona controlada, se dispone de una señal luminosa portable de color ámbar cuya señalización indica equipo con tensión. Asimismo, en la parte superior del goniómetro existe una luz de aviso, también de color ámbar, que indica obturador abierto en situación de irradiación.



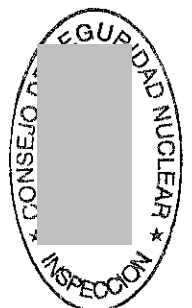
- El control de la activación del equipo generador de rayos X se realiza mediante la llave de la unidad del generador. En los periodos de no utilización del equipo la llave es retirada y [REDACTED]
- En la unidad del generador del equipo de rayos x existe un pulsador de emergencia.
- En las proximidades del equipo se dispone de equipos de protección contra incendios.

#### DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- La instalación no dispone de personal con licencia de supervisor/operador de instalaciones radiactivas; tampoco detector de radiación, ni control dosimétrico, ni diario de operación.
- El equipo ha sido manejado, únicamente, por D. [REDACTED] usuario del mismo y futuro supervisor de la instalación, según se manifiesta.
- Actualmente, el equipo no es utilizado para realizar ensayos, pero sí se realiza sobre él mantenimiento preventivo cada quince días, consistente en realizar un precalentamiento (20 kV y 2 mA) durante dos horas, según manifiesta el usuario del equipo.

#### TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

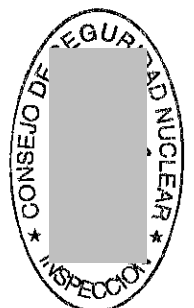
- El equipo generador de rayos X fue adquirido en 2013 a la empresa [REDACTED] (Finlandia) mediante un contrato de arrendamiento (leasing) por un periodo de 36 meses con opción de compra al vencimiento del contrato, según se manifiesta a la inspección. No se aportan documentos de arrendamiento ni de compra.
- La instalación dispone de los manuales de funcionamiento y mantenimiento del equipo de rayos X. También del Certificado de la Declaración "CE" de Conformidad sobre máquinas emitido por [REDACTED] (Finlandia) el 10 de mayo de 2013.
- Fundación Tecnalía Research & Innovation es titular de una instalación radiactiva (IRA/3025), situada en el centro de trabajo LEIA que posee la Fundación Tecnalía en el Parque Tecnológico de Álava, [REDACTED] en la localidad de Miñano (Araba), la cual fue inspeccionada por última vez el 7 de febrero de 2017, según queda recogido en acta de inspección de referencia CSN-PV/AIN/09/IRA/3025/17; no se observaron desviaciones.



- Antes de abandonar la instalación de Gipuzkoa, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia del representante del titular, en la que repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.

### DILIGENCIA

1. Para dejar constancia que la empresa Fundación Tecnalia Research & Innovation, NO dispone de Autorización para la posesión y uso del equipo de rayos X [REDACTED] y que mientras no sea concedida dicha autorización, dicho equipo deberá quedar fuera de servicio, debidamente custodiado y guardado bajo llave por personal responsable, no pudiendo emitir radiación en ningún caso.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 8 de mayo de 2017.



Fdo.: D

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

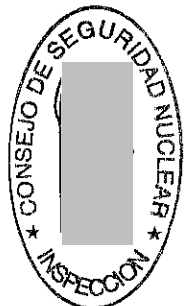
En ....Donostia....., a...17...de.....Mayo..... de 2017.



Fdo.: .....



Puesto o Cargo:.....Investigador.....



## **ANEXOS POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTA**

- Pedido de alquiler con opción de compra del equipo [REDACTED]
- Pedido de ejecución de opción compra del equipo [REDACTED] mediante mensualidades
- Pedido de compra para elaboración de la licencia de funcionamiento, curso de supervisor y servicio de dosimetría personal.
- Certificado de inscripción en Curso de Supervisor de Instalaciones Radiactivas de control de procesos y técnicas analíticas

DILIGENCIA

Junto con el trámite del acta de referencia CSN-PV/AIN/01/VA/1289/17 de fecha 17 de mayo de 2017 correspondiente a la inspección realizada el 4 de mayo de 2017 a la instalación ubicada en [REDACTED] Parque Científico y Tecnológico de Gipuzkoa y de la cual es titular la empresa Fundación Tecnalia Research & Innovation, D. [REDACTED] investigador de la empresa aporta un anexo con documentación relativa tanto al alquiler y posterior compra del equipo [REDACTED] como a la contratación de dosimetría y formación del futuro supervisor de la instalación.

El inspector autor de la inspección y de la presente diligencia manifiesta lo siguiente en relación a la documentación aportada:

1. Esta documentación no modifica la diligencia firmada por el inspector el 8 de mayo de 2017, por lo que este se ratifica en la misma; no obstante, se tiene en cuenta al tratarse de documentación aportada con posterioridad a la fecha de inspección.

En Vitoria-Gasteiz, el 26 de mayo de 2017.

Fdo [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas

